

PROPOSICIÓN



APROBADO
2 agosto 2022

Con el objetivo de dinamizar el cumplimiento de los acuerdos colectivos del año 2021 entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación en la búsqueda de consensuar el proyecto del Estatuto de la Profesión Docente, teniendo en cuenta, el mejoramiento de la calidad de la educación, la dignificación, profesionalización de la actividad docente y el mérito de la carrera docente.

Propongo de conformidad con el artículo 66 de la ley 5ª de 1992, se cree la Comisión Accidental Tripartita para la Reforma al Estatuto de la Profesión Docente, en marco de la negociación colectiva entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE en el año 2021, cuyos resultados comprenden la reactivación de la Comisión Tripartita (Congreso de la República- Ministerio de Educación Nacional – FECODE).

Cordialmente,


**SANDRA JAIMES
SENADORA DE LA REPÚBLICA.**


2 agosto 2022